



# Boletín Oficial de la Municipalidad de Junín de los Andes

## Provincia del Neuquén

### PODER EJECUTIVO

#### INTENDENTE

Carlos A. Corazini

#### VICEINTENDENTE

Enrique I. Flores

#### SECRETARIO DE GOBIERNO

Sergio A. Farrobo

#### SECRETARIA PRIVADA

Sandra M. Viera

#### SECRETARIO DE ECONOMÍA

Roberto A. Alfaro

#### SECRETARIA DE TURISMO

Tec. Hebe Vignolo

#### SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Juan C. Escobar

#### SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Oscar F. Gonzalez

#### SECRETARIA DE FAMILIA Y FORTALECIMIENTO

Lic. María M. Acevedo

### PODER LEGISLATIVO

#### PRESIDENCIA

Enrique I. Flores

#### VICEPRESIDENCIA

Carlos A. Quintulén

#### SECRETARIA LEGISLATIVA

Ruth E. Sívori

#### CONCEJALES

Luis A. Madueño

Laura E. Riffo

Carlos R. Rivera

Luciano Casajus

María L. Cañicul

### PODER JUDICIAL

#### JUZGADO DE FALTAS

#### JUEZA DE FALTAS

Dra. Silvina Hadad

#### **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

Artículo 23: La Municipalidad publicará mensualmente el Boletín Oficial municipal, órgano de publicación y difusión escrita de sus actos. El Concejo Deliberante establecerá su estructura general y sus anexos para dar cumplimiento a los plazos legales de publicación de las ordenanzas.

#### **PUBLICACION, VIGENCIA Y RETROACTIVIDAD**

Artículo 24: Los actos municipales son públicos. Las ordenanzas, sus reglamentaciones, los reglamentos autónomos, los convenios y acuerdos aprobados y todo otro acto que pudiera producir efectos de carácter general serán obligatorios después de su publicación en el Boletín Oficial municipal. Desde ese momento entrarán en vigencia, a menos que ellos determinaren otra fecha, y no tendrán efecto retroactivo, salvo disposición en contrario y siempre que no afectaren derechos y garantías constitucionales.